

PERIODICO OFICIAL

México.

Biblioteca Nacional.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, ABRIL 20 DE 1906.

NUM. 30.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Recuerdos del Centenario.

En la Cabecera del Municipio de Atotonilco el Grande, durante el mes pasado, se aseó y limpió la plazuela llamada de «La Libertad» en cuyo centro se construyó una columna de piedra donde el día 21 fué colocada la placa conmemorativa del Primer Centenario del Natalicio del eminente repúblico C. Lic. Benito Juárez la cual placa obsequió al Municipio el C. Gobernador del Estado. Se colocó otra placa de marmol en la calle principal y la que en conmemoración del Centenario de referencia se llamó «Avenida Benito Juárez.»

En el pueblo de Xochicoatlán para celebrar aquella fecha, se inauguró la Biblioteca Popular de que ya en otra ocasión hemos hablado.

En la propia fecha se inauguró en la villa de Molango un monumento que el Comité Municipal "Benito Juárez" dedicó al Gran Reformador, con motivo del Centenario de su natalicio.

En Cuautepéc se dió término á la calzada "Juárez" en la cual se plantaron trescientos troncos.

Plantación de árboles.

Durante el mes pasado fueron plantados en varios puntos de la histórica Tula, sesenta cedros y ciento quince fresnos; en Tlaxcoapan veintiseis fresnos y veintiseis cedros.

Como se vé, en diversos lugares del Estado se dá cumplimiento á las disposiciones que previenen oficialmente la plantación de árboles.

Visita.

El Sr. Jefe político del Distrito de Molango está practicando visita oficial al Municipio de Xochicoatlán. Otra vez volvemos á repetir que son muy útiles á los pueblos esa clase de visitas, porque reportan beneficios tanto la instrucción pública como los demás ramos de la administración.

Movimiento de empleados.

Ha recibido nombramiento de escribiente del Juzgado de 1ª instancia de Zimapán el C. Felipe Bárcena, y de Secretario del de Actopan el C. Guillermo R. Vizuet en lugar del C. Emilio Tapia.

Licencia.

El Sr. Lic. José Asiain, Juez de 1ª instancia del Distrito de Ixmiquilpan, ha comenzado á hacer uso de una licencia de quince días, substituyéndolo el C. José Muñoz, Conciliador llamado por la ley.

El C. Trinidad Olivares ha vuelto á tomar posesión de su empleo de Ministro Ejecutor del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zacualtipán, terminados los motivos que lo obligaron á estar separado de él.

El C. Donaciano Montes renunció igual empleo que desempeñaba en el Juzgado de 1ª instancia de Tenango de Doria.

Pus.

De orden de la Jefatura política del Distrito de Zacualtipán, vá á cosecharse la linfa vacunal, para cuyo objeto se le han enviado cincuenta tubos capilares; después, se procederá á administrarla entre los habitantes del mismo Distrito.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 19 al 25 de Marzo de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Alberto Ceballos y Luz Hernández, Delfino Pérez y Julia Morales.

Nacimientos registrados: 4 hombres y mujeres

3 7

Inhumaciones: hombres 27, mujeres 21 48

Niños vacunados.

Hombres 10, mujeres 12 22

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 5, mujeres 1 6

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 110

Carneros 106

Chivos 203

Cerdos 64

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 3

Mulas 1

Perros 7

Compras hechas por el Municipio.

Caña para adorno de las fiestas del Centenario, bolas 7

Clavo alambre para lo mismo, kilos 1

Arpones para lo mismo 30

Género tricolor para ídem, metros 37

Alfombra para escalinata del kiosco, en las mismas, metros 6

Vidrios para la escuela Oficial número 7 3

Bombillas para linternas de la Gendarmería...	7
Cemento inglés para reparación del piso de la Tesorería, kilos	46
Aceite de linaza para pintura del kiosco del jardín de la Independencia, latas	1
Tierra roja para lo mismo, kilos	6½
Yeso para ídem, kilos	1
Varillas fierro para círculos de los carros de la limpia	6
Sierras de vuelta para el taller de carrocería del Municipio	2
Juego de fierros de talla para la misma	1
Cuchillas de jalón para la ídem	1
Limas triangulares para ídem	2
Guillamen para la ídem	1
Cajas machambrar para la misma	2
Lija para la ídem, manos	1
Escofinas para la misma	2
Tornillos para reparación de los carros del Municipio	25
Vidrios para bastidores del salón de la vacuna	6
Chapas para los mismos	2

Ministrado por el Municipio

Petróleo para linternas de la Gendarmería, litros	56
Petróleo para los veladores de jardines, litros	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros	4
Petróleo á veladores del Panteón Municipal, litros	2
Escobetas para aseo de la Carcel del Estado, docenas	4
Escobas de popote para la misma, docenas	12
Escobas de vara para aseo de la Ciudad, docenas	4

Obras materiales

Empedrado en la 2ª de Arista, metros	85
Empedrado en la 1ª de Humboldt, metros	24
Empedrado en la vía de San Bartolo, metros	90
Citarilla en la calle de Nicotencatl, metros	30
Terraplén en la 4ª de Matamoros, metros	60
Terraplén en la calle de Nicotencatl, metros	50
Atarjea (colector) en la 5ª de Hidalgo, metros	8
Compostura de atarjeas en varias calles, metros	5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Marzo último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

En la Sala	causas	81
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	3

Entradas

En la Sala	causas	168
Por la Primera Fiscalía	"	56
Por la Segunda Fiscalía	"	8
Por la Defensoría de oficio	"	12
En poder de otros defensores	"	2

Salidas.

En la Sala	causas	160
Por la Primera Fiscalía	"	54
Por la Segunda Fiscalía	"	8
Por la Defensoría de oficio	"	12
En poder de otros defensores	"	1

Pendientes para Abril de 1906.

En la Sala	causas	89
Por la Primera Fiscalía	"	2
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	4

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

En la Sala	asuntos	2
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	

Pendiente.

En la Sala	asuntos	131
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	

Pachuca, Abril 8 de 1906.—*Manuel Bravo.*

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior..... 3,582 04

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66	1,951 00
Decreto número 71	13 50
Derechos á los carruajes	317 63
Multas por la Jefatura Política	584 20
Multas impuestas por las demás autoridades	24 80
Multas impuestas por la Presidencia Municipal	8 00
Impuesto á cargadores	1 00
Patente á las prostitutas	56 60
Productos del horno de cremación	19 72
Rezagos por impuestos fijos	120 50
Productos del Rastro	1,690 78
Pisos de plazas que causan contribución federal	80 00
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,642 07
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas	13 52
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares	36 24
Venta de bienes propios	41 18
Productos del registro civil	868 50
Recargos de ley á causantes morcosos	51 05
Subvención al gasto de alimento de presos	8 00
Subvención para construcción y reposición de Cárceles	4 16

Reintegros extraordinarios.....	61 55	
Rentas de fincas.....	90 00	
Productos por mercedes de aguas....	5 00	7,688 40

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	249 68	
El 12 p ^o sobre prédios rústicos.....	41 25	
El 10 p ^o sobre prédios urbanos.....	183 25	
El 25 p ^o sobre ventas.....	2,312 43	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,338 78	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	26 62	5,152 01

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,190 28	
Suman los Ingresos...\$		17,612 73

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$ 104 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	498 60
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	529 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,105 92
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	384 00
Compra y compostura de carretones.....	270 73
Forraje para las bestias de los carretones.....	403 48
Compra de bestias para los carretones y herraje.....	6 55
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 4 peones para los jardines.....	73 48
Sueldo de 4 veladores para los jardines.....	69 52
Per compra de plantas y útiles para los mismos.....	121 33
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.....	11 75
Alumbrado eléctrico.....	2,165 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,152 35
Sueldos y gastos de salubridad.....	59 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	219 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	120 00
Sueldos y gastos por vigilancia de Monte y Aguas.....	26 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	508 26
Obras públicas.....	2,304 16
Sueldos accidentales.....	12 25
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Pensión vitalicia.....	15 00
Impresiones municipales.....	63 75
Gastos imprevistos.....	10 00
Servicio telefónico.....	45 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	234 47
Rentas de locales para escuelas.....	445 00
Matanza de perros.....	24 50
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	12 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	635 84
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	257 60

Ramos Ajenos.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,190 28
--	----------

Suman los Egresos.....\$ 14,227 92

Suman los Ingresos....." 17,612 73

Existencia para Marzo de 1906.....\$ 3,384 81

Pachuca, Febrero 28 de 1906.—Tesorero, *Pedro Flores Rencro*.—Presidente, *Alfonso M^o Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

Breves apuntes sobre el cultivo de la morera y cría del gusano de seda, más adaptables al clima de México, por José Tarliabue.

INTRODUCCION.

Siendo notorio el desarrollo que la industria de la seda ha adquirido en algunos países, llama la atención que en México, que goza de un clima semejante al de ellos, no se haya llegado en tiempos anteriores á extender su cultivo, ni á obtener en los presentes, resultados del todo satisfactorios. á causa sin duda del poco interés que los particulares han concedido á una industria de tanto porvenir, cuyas ganancias pueden superar á las de aquellas que están consideradas como más productivas.

Para hacer prosperar la idea del lucro y de especulación en este fácil ramo, de la industria agrícola, cuyo cultivo se ha emprendido ya en algunas partes, pero desgraciadamente no en la escala que fuera de desearse, será conveniente exponer todos los medios á que se debe recurrir para explotarla con todo éxito, de la manera más perfecta y económica posible.

No pretendo hacer á este respecto un trabajo formal; me voy á limitar á dar á conocer los medios más sencillos que á mi juicio y según mis cortas observaciones deben ponerse en práctica para obtener los resultados apetecidos; haciendo resaltar las variedades de la morera, el cultivo de las mismas en las formas más apropiadas, el sistema de cultivo y cría del gusano de seda, que me parecen más apropiados para el clima de este país.

DE LAS VARIETADES DE LA MORENA MÁS ADAPTABLES AL CLIMA DE MEXICO.

La morera que antiguamente fué llamada en países de su origen, *morera de la sombra de oro*, pues sus productos se compensan con usura las pérdidas que sus hojas ocasiona á los productos inferiores, es una planta de mucha importancia para el cultivador, que además de utilizar la hoja para alimentar los gusanos de seda, puede también aprovecharla como forraje. En consecuencia, el secreto que deben tratar de adquirir los cultivadores para sacar provecho del cultivo de la morera, en primer lugar como alimento del gusano, consistirá en tener hojas abundantes y sanas, dotadas de la cantidad de elementos de nutrición indispensable, para que los gusanos las puedan comer sin riesgo de contraer alguna enfermedad; y por consiguiente puedan tejer sus capullos con seda de propiedades extremadamente apreciables.

En la hoja de la morera, considerada industrialmente, se distinguen cinco substancias principales: el agua, la celulosa, materia colorante ó clorofila, las substancias azoadas y las substancias resinosas, grasas y ácido fosfórico. El agua constituye casi las dos terceras partes del completo organismo del gusano; por esta razón una hoja que careciese del agua de vegetación, no podría nunca satisfacer una completa y sana constitución y una racional nutrición del gusano; pero hay un límite para el agua que el gusano debe tomar de las hojas, excediéndose

del cual puede perjudicarse, pues se empobrecerá su sangre. La celulosa que forma el esqueleto de la hoja, es la parte menos nutritiva y más indigesta; es solamente en parte digerible, tanto menos cuanto más vieja es, pues entonces se transforma en leñoso. Hay hojas, según la variedad de la morera que las produce, que contienen mayor ó menor cantidad de esta substancia, de lo cual puede uno convencerse con el simple tacto; las hojas duras y apargaminadas son las que contienen celulosa en mayor cantidad. La materia colorante ó clorofila es también indigerible. Las substancias azoadas son las que sirven verdaderamente para la nutrición del gusano; pero el valor azotécnico de la hoja no depende exclusivamente de la mayor ó menor cantidad de ázoe que contiene la cantidad excesiva de esta materia la hace de mala nutrición é indigerible; el ázoe será uno de los factores, pero no él solo; esto se puede confirmar con el hecho que el ázoe en las hojas de la morera va disminuyendo á medida que ésta se aproxima á la madurez.

Las substancias resinosas ó cerosas, juntas con las fibrina y albúmina contribuyen á la formación de la materia cérica. Se observa una hoja rica de resina y de cera por el lustre de su superficie superior. El ácido fosfórico, bien asimilado por el organismo del gusano, está destinado en parte á la constitución del sistema nervioso.

Es bien sabido que los terrenos de México se hallan comprendidos en las regiones de los climas cálido, templado y frío; y que los respectivos caracteres de vegetación son esencialmente diferentes. Resulta de ahí que será preciso analizar la morera en su organización y observar sus caracteres para elegir entre las variedades aquella que pueda cultivarse con mejor éxito.

Según los naturalistas, la morera se distingue en dos especies: la blanca «*morus alba*» y la negra, «*morus nigra*,» en razón al color de sus respectivos frutos. Algunos naturalistas consideran una tercera especie, la morera roja, «*morus rubra*;» pero esta es más bien una variedad de las otras dos.

Algunas variedades del «*morus alba*:» «*multicaulis* (Cucullata, Híbrida). Cochinquina, Tonquin, Indica, (Macrophylla Moretti). Constantinopolitana, Lou, Tartarica. Grandifolia Kinensis ó Cattaneo Italica, Tenuifolia ó morera silvestre, Japónica.

Algunas variedades del «*morus rubra*:» Canadensis, Pensylvánica, Missouriensis, Virginiana.

Por lo que respecta á su organización, diremos que la morera blanca tiene un tejido leñoso ligero, corteza más tierna y porosa, poco leñosa; celdillas más grandes y médula más suave. Por el contrario, la morera negra parece más robusta por sus filamentos y fibras más apretadas: esta diferencia de organización hace preferir para la primera un clima de los más templados y para la segunda un clima un poco más frío, fundándose esta conveniencia en lo siguiente: en que estudiando su origen, la especie blanca parece venir de las regiones tropicales; pues en estas, es decir, en las Islas Filipinas, la China Baja, á inmediaciones de Canton, la Cochinquina, en la India, cerca de la embocadura del Ganges; regiones comprendidas entre los 13° y 23° de lati-

tud. N., se encuentra la raza *morus latifolia* (multicaulis, cucullata, indica, etc.), que los naturalistas aceptan como el tipo primitivo, raza que posee en alto grado un tejido leñoso poco compacto, muy frágil y un tejido celular ó parenquima de células muy separadas, poco apretadas, siendo su médula abundante; parecida á la del sauco; de ahí la poca resistencia al frío, pues sus ramas poco lignificadas fácilmente se secan, mientras que á medida que los cultivos se efectúan en regiones más y más próximas á los polos entre los 24° y 46° latitud N., se encuentran las variedades derivadas del cruzamiento por semilla ó criadas por injerto, de estas dos especies. En efecto, la morera negra que ha dado nombre á la península de Morea, debe haber tenido su cuna en la Grecia y en la Sicilia, pues solamente en estas regiones se viene haciendo mención de ella desde los tiempos más remotos.

(Continuará.)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

CONVOCATORIA.

- 1° Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Tetepango é Ixmiquilpan pasando por Ulapa, Mixquiahuala, Pedregal y Cocineros.
- 2° El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de Carruaje y acémila.
- 3° El número de viajes redondos será de seis á la semana (312 al año). Tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.
- 4° Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.
- 5° Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.
- 6° El contrato comenzará á estar en vigor el 1° de Junio de 1906 y su duración será de 4 años.
- 7° Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las oficinas del Timbre en Tetepango é Ixmiquilpan y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.
- 8° Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: «Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Tetepango é Ixmiquilpan.»
- 9° A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de

garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata, y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10 ° Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1 ° de Mayo de 1906 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11. ° En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12 ° Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según al art 7 ° de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art 7 ° y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9 ° de ésta propia Convocatoria.

13 ° La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14 ° En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ixmiquilpan y Agencias en Tetepango y Mixquiahuala y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Marzo 1 ° de 1906.—J. TORRES.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA AVISO.

En los autos del juicio de quiebra de la sociedad "José Celorio Hermano" obra una resolución que dice:

"Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos seis.—Vistos y teniendo en consideración: que los comerciantes José Celorio y Hermano han suspendido sus pagos y que su pasivo excede en más de un veinticinco por ciento á su activo; con apoyo en los artículos 945, 948, 951 fracción I, 952 fracción II, 1415 fracción I, 1416, 1417, 1429, 1430, 1466, 1467 y 1468 del Código de Comercio, se decreta: Primero. Se declara en estado de quiebra á la sociedad mercantil en nombre colectivo José Celorio y Hermano, domiciliada en el Mineral del Monte, y á cada uno de sus miembros en particular, presumiéndose por ahora y á reserva de lo que más tarde se esclarezca, que la quiebra tuvo lugar el ocho del presente mes. Segundo. Se nombra Síndico provisional al Sr. Lic. Francisco Valenzuela é interventor con igual carácter al Sr. Lic. Ricardo Rodríguez

Moctezuma, recogiéndose de ambos su aceptación y protesta para los efectos consiguientes. Tercero. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, procédase al aseguramiento de los bienes, libros, correspondencia y documentos de los deudores, entregándose al Síndico en la forma provida por la ley, á cuyo efecto se librará el correspondiente oficio al Juez Conciliador del Mineral del Monte, ordenándose al actual depositario de los bienes que verifique la entrega de ellos, apercibido de lo que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica. Cuarto. Líbrese orden á la Administración de Correos del Mineral del Monte para que entregue al Síndico la correspondencia que venga dirigida á los deudores. Quinto. Se prohíbe hacer pagos ó entregar efectos al deudor común y ordénese á éste haga entrega de todos los bienes de su negociación al Síndico, bajo apercibimiento de segunda paga en el primer caso, y de declarar, en el segundo, culpable de ocultación al fallido. Sexto. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y registrese en el Registro de Comercio, expidiéndose al efecto las copias necesarias. Notifíquese. Lo proveyó y firmó el Juez de lo Civil Lic. Francisco de P. Olvera, actuando con testigos de asistencia por falta accidental del Secretario. Damos fé.—*Franco de P. Olvera.*—*Assa., Arturo Márquez.*—*Assa., Luis Berdeja.*—*Rúbricas.*"

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Pachuca, treinta de Marzo de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda,* Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 18 de 1906.—Recibido, Abril 18 de 1906.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA "LA CRUZ Y ANEXAS" DE ZIMAPAN

No habiéndose verificado por falta de quorum la junta general ordinaria citada para el 30 de Marzo último, se cita nuevamente á los Señores Accionistas de la Compañía para otra junta el día diez de Mayo próximo en la casa núm. 27 de la calle de Chavarría, á las cuatro de la tarde y bajo la siguiente "orden del día:"

- I. Informe del Consejo de Administración.
 - II. Presentación de cuentas para su discusión y aprobación.
 - III. Nombramiento de nuevo Consejo.
 - IV. Nombramiento de Comisarios.
- Conforme á Estatutos, la junta se celebrará con las acciones que concurren.

México, Abril 17 de 1906. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 18 de 1906.—Recibido, Abril 18 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 612.—Ante esta Agencia de Minería ha presentado solicitud en forma el Sr. Don José García Gómez de esta vecindad para la concesión de una pertenencia para el fondo minero "Santa Sofía" que produce minerales de plomo y plata y está situado al Poniente de las barrancas de "San Andrés" y de "Los Puercos" á trescientos metros hacia arriba y la medición se hará tomando como punto de partida una boca que tiene como seña particular un garambuyo y se medirán cincuenta metros hacia cada rumbo para formar un cuadrado de cien metros por lado que tendrá como centro la boca expresada. El fondo solicitado no tiene colindancias mineras.

La medición, sin perjuicio de tercero la ejecutará el Sr. Don Plinio López práctico de minas y de esta vecindad. Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy para la substanciación de este expediente. Zimapán, Abril 6 de 1906.—*Federico Ledesma.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 8 de 1906.—Recibido, Abril 17 de 1906.—*Quiroz.*

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Incontestablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cometas, pero pronto se lo llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demagógicas. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un engaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1906.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente núm. 616.—El Sr. Don Severo Espino de esta vecindad ha presentado ante esta Agencia solicitud á cuatro pertenencias para el abrigo de una mina antigua á la que pone por nombre "El Dos de Abril" situada en el cerro de la Sarabanda terrenos del Rancho de la Reforma de este Municipio y Distrito. Sus vetas corren de Oriente á Poniente y producen minerales de plomo y plata. Sus linderos al Norte la mina de "Todos Santos," al Sur las de "Dolores" y la "Magdalena," al Oriente y Poniente terreno libre. La medición se hará tomando como punto de partida la boca-mina y se medirán cien metros al Oriente, cien metros al Poniente y doscientos al Sur formando así un cuadrado de doscientos metros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente, los cuales se comenzarán á contar desde hoy.

Zimapan, Abril 11 de 1906.—*Federico Ledesma.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 13 de 1906.—Recibido, Abril 18 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 381.—Los CC. Nazario Skewes, Federico J. Pratt y Tomás Islas, domiciliados en el Mineral del Monte, solicitan con el nombre de "El Centenario de Juárez," la concesión de cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que corre de NW. á SE. en terrenos de la Hacienda del Zoquital del Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, colindando al Norte con Hacienda vieja de San Juan, al Sur con Hacienda vieja de Terrones, al Oriente con cerro del Caballete y al Poniente con el cerro de las Tres cruces.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril seis de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rojas.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 14 de 1906.—Recibido, Abril 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 613.—Los Sres. Froilán Jiménez y Genaro de la Peña, vecinos de Pachuca, han presentado ante esta Agencia solicitud para la concesión de tres pertenencias para un fundo minero que denominan "Clemencia" que produce minerales argentíferos y quedará situado en el puerto de "El Olivo" cerro de las "Lilas" parino de "La Ortiga" de este Municipio y Distrito. Las pertenencias que harán sitúa las á hilo de veta afectando la forma de un paralelogramo rectángulo de trescientos metros por cien tomando como punto de partida una cata nueva que está al pie de un acantilado.

La medición, sin perjuicio de tercero, la efectuará el Sr. Don Plinio López práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente, los cuales se comenzarán á contar desde hoy.

Zimapan, Abril 6 de 1906.—*Federico Ledesma.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 11 de 1906.—Recibido, Abril 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 614.—Ante esta Agencia han presentado solicitud Don Froilán Jiménez y Don Genaro de la Peña, vecinos de Pachuca á dos pertenencias para un fundo minero que denominan "María," que quedará situado en un lugar llamado "La Sirena" cerro de "Lirios" parino de La Ortiga de este Municipio y Distrito. Las pertenencias abrigarán algunas vetas de mineral argentífero y se situarán á hilo de veta afectando la forma de un paralelogramo rectángulo de doscientos por cien metros tomando como centro la cata que está en el lugar mencionado.

La medición, sin perjuicio de tercero, la efectuará el Sr. D. Plinio López práctico de minas y vecino de esta ciudad. Queda abierto un término de cuatro meses, á contar desde hoy para la substanciación del expediente. Zimapán, Abril 6 de 1906.—*Federico Ledesma.* 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 11 de 1906.—Recibido, Abril 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 379.—El Sr. Federico P. Jaggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "El Centenario de Juárez," la concesión de diez pertenencias para explotar una veta oro-argentífera, situada de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda de la Concepción del Municipio y Distrito de Pachuca, al Sur del fondo minero que el mismo Señor Jaggi tiene solicitado con el nombre de "Segunda Esperanza."

El Ingeniero C. Theodomiro Lago, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril cinco de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 9 de 1906.—Recibido, Abril 9 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 380.—El Sr. Federico P. Jaggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "Centenario," la concesión de las demarcaciones que en los fondos mineros "Tres Marias" y "El Cuicaco" y los que el mismo Señor Jaggi tiene solicitados con los nombres de "Esperanza," "Segunda Esperanza," "La Chica" y "California," situados todos en terrenos de la Hacienda de la Concepción del Municipio y Distrito de Pachuca, para explotar vetas oro-argentíferas, situadas de Este á Oeste, y señala una superficie de una hectárea cuadrada, más sesenta y tres metros cuadrados.

El Ingeniero C. Theodomiro Lago, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril cinco de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 9 de 1906.—Recibido, Abril 9 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 611.—El Sr. Don Severo Espino de esta vecindad solicita con el nombre de "Ampliación de La Estrella Polar," concesión de tres hectaras veintinueve aras á unas vetas de plomo y plata situadas en el paraje del Monte de este Municipio y Distrito y cuyo fondo afectará la forma que aparece en el croquis que presentó el interesado con su solicitud estando comprendido entre la línea Oriente de la Estrella Polar y las pertenencias de "El Santísimo" "El Chacuaco" y "Los Reyes."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente, los cuales se comenzarán á contar desde hoy.

Zimapán, Abril 3 de 1906.—*Federico Ledesma.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 4 de 1906.—Recibido, Abril 9 de 1906.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA "SANTA ANA Y ANEXAS" CONVOCATORIA.

Con arreglo al artículo núm. 24 de los Estatutos de esta Negociación, se convoca á los Señores Accionistas Aviadores de ella, á Junta general extraordinaria que se verificará en esta ciudad, en la casa esquina de la Plazuela de Morelos y calle del mismo nombre, el 20 del corriente á las 3 de la tarde, bajo la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Informe sobre el estado de la Negociación y declaraciones que del mismo se deriven.

II. Deliberación y resolución sobre si es de continuarse ó nó y en qué términos la explotación respectiva.

Pachuca, Abril 9 de 1906.—Por la Junta Directiva, *J. Vergara, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 10 de 1906.—Recibido, Abril 10 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSESOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE

TERCERA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de una línea urbana sita en el barrio de Aguatoche, de Mineral del Monte, embargada al Sr. Guadalupe Morales, para el pago de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca dicha línea á tercera almoneda, en su misma calidad de remate, para el día [27] veintisiete del presente mes, á las [10] diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$293.22 es. doscientos noventa y tres pesos veintidos centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor fiscal que representa en los padrones la mencionada línea, siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del llamado precio y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 19 de Abril de 1906.—*Verde Madrid.* 2—1

Recibido, Abril 19 de 1906.—*Quiroz.*

PRESENCIA MUNICIPAL DE JACALA AVISO

A disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenca, se encuentra depositada una burra parda como de año y medio de edad sin fierro, teniendo solamente por ornato la oreja izquierda despuñada, la cual ha sido valuada por peritos en la suma de \$7.00 es. siete pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 650 del Código Civil vigente.

Jacala, 4 de Abril de 1906.—*Eduardo Cisneros.*—*Manuel Raigadas, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Abril 4 de 1906.—Recibido, Abril 9 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO

AVISO

Con el caracter de mostrencos se encuentran á disposición de esta Presidencia una yegua refinta como de 12 años de edad teniendo por fierro al lado izquierdo una A, una burra parda como de 8 años teniendo por fierros al mismo lado una J. T. valorizadas por peritos la primera en \$12.00 es. y la segunda en \$6.00 es.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 651 del Código Civil vigente.

Tetepango, Abril 4 de 1906.—*Matías Salinas Gil.*—*Constantino Oriedo, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Abril 4 de 1906.—Recibido, Abril 9 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE
TERCERA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de una casa sita en Zempoala, Cabecera de aquel Municipio, embargada al Sr. Santos Ruiz por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la expresada casa á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día (24) veinticuatro del presente mes, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$300.06 es. trescientos pesos seis centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor fiscal que representa la mencionada casa; en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se indica y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 16 de Abril de 1906.—*Vicente Madrid.* 2—1
Recibido, Abril 16 de 1906.—*Quiroz.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA
AVISO

El C. Angel Cortés, vecino de la Ranchería de Carboneras del Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en la mencionada Ranchería, y conocido con el nombre de "Tierras Coloradas," cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide ciento cincuenta metros y linda con terrenos de los herederos de Rafael Palafox, por el Sur mide doscientos cuarenta metros y linda con terrenos de José María Sánchez, por el Oriente mide quinientos cuarenta metros y linda con terrenos de Cosme Hernández y por el Poniente mide quinientos cuarenta metros y linda con Jesús Cortés.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Marzo 26 de 1906.—*Carlos Gonzalez.*—*Alf. Tunón Cañedo, Srio.* 28—8—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1906.—Recibido, Marzo 26 de 1906.—*Quiroz.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA
AVISO

El C. Jesús Cortés, vecino de la Ranchería de Carboneras del Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno conocido con el nombre de "Tierras Coloradas" y que se encuentra ubicado en la mencionada Ranchería, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide ciento cincuenta metros y linda con terrenos de los herederos de Rafael Palafox, por el Sur mide doscientos cuarenta metros y linda con José María Sánchez, por el Oriente mide quinientos cuarenta metros y linda con Angel Cortés y por el Poniente mide quinientos cuarenta metros y linda con Eugenio Hernández.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Marzo 26 de 1906.—*Carlos Gonzalez.*—*Alf. Tunón Cañedo, Srio.* 28—8—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1906.—Recibido, Marzo 26 de 1906.—*Quiroz.*

Biblioteca "Patria" de obras premiadas
MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta "Biblioteca" es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pareda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Balart, Sánchez Moguel, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de los artistas españoles de más nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
" " Conde de Bernar.
" " Conde de Canilleros.
Ilmo. " Barón de Vilagayá.
Excmo. " D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS

LA GOLONDRINA, (novela) por Menéndez Pelayo.
LA TONTA, (id.) por Solano Polanco.
EPISTOLARIO, (id.) por Santander y Ruiz-Jiménez.
ALMAS DE ACERO, (id.) por Rogerio Sánchez.
LA HIJA DEL USURERO, (id.) por Maestro.
LA CADENA, (id.) por Amor Meilán.
ENGRACIA, (tradición hispano-romana) por Pamplona Escudero.
COLECCION DE CUENTOS premiados, de los señores Menéndez Pelayo, Lafuente, Solano Polanco, Teodoro Baró y S. Trujol y Plana.

Se venden en todas las librerías de la República.

23

LA COMPANIA LIMITADA
Del Ferrocarril Central Mexicano

Ofrece la elección de Tres Rutas á los Estados Unidos

Vía el Paso, Torreón-Eagle Pass ó Tampico.

VIA EL PASO

Servicio diario de Carros Palacios de Pullman con amplios gabinetes, entre México y El Paso sin cambio alguno.

Los modernos Carros Pullman, estilo "Broiler," están en servicio en el Ferrocarril Central Mexicano.

Cuando Ud. viaja, ¿no procura Ud. obtener lo mejor que hay que comer?

VIA TORREON Y EAGLE PASS

Servicio directo de Carros Palacios Dormitorios con buffet, entre México y Saint Louis Mo., vía Torreón, Eagle Pass y el Ferrocarril Missouri Kansas y Texas. No hay trasbordes.

VIA Tampico

Conexiones en Tampico con la Compañía de Vapores "WARD" para Nueva York. Las cuotas para Nueva York vía Tampico y la línea "Ward" son más bajas que por cualquiera otra vía.

TIEMPO RAPIDO

S. M. MARTINEZ, Agente. Pachuca.

W. D. MURDOCK,
Jefe del Tráfico de Pasajeros.

J. C. McDONALD,
Vice-Agente General de Pasajeros.

México. D. F.